



09 de septiembre de 2024

Orden de Compra No. 100/2024

Señores
ADVICE GROUP, S.A. de C.V.
Calle La Mascota No. 533, Colonia San Benito.
San Salvador, San Salvador.

Atención: Oscar Armando Pozas
Apoderado General Administrativo
Comercial y Judicial con Cláusula Especial

Por medio de Resolución Razonada de Adjudicación de Contratación Directa por Marca Específica No. CD 27/2024 del 29 de agosto de 2024, del proceso de compra de Contratación Directa por Marca Específica No. 25/2024, el Gerente Legal del Banco Central de Reserva de El Salvador, adjudicó a la Sociedad ADVICE GROUP, S.A. de C.V. el servicio denominado "Adquisición de Licencias Marca Zoho Desk", por un monto total de US\$7,390.20 (Impuestos Incluidos), por cumplir con el 100% de las Especificaciones Técnicas y Condiciones del servicio, ofertar el menor precio, de acuerdo con el Análisis de Razonabilidad de Precios efectuado, el cual cuenta con cobertura presupuestaria para lo cual deberán tomarse en cuenta las siguientes consideraciones el suministro:

Descripción del Suministro

Adquisición de 20 Licencias Zoho Desk para un año, y hasta 20 horas de soporte y mantenimiento, última versión.

El suministro deberá cumplir lo establecido en el Romano I Especificaciones Técnicas; Romano II Condiciones Especiales de Cumplimiento; Romano III Condiciones Generales de Cumplimiento; y Anexo, además de las características detalladas en la resolución de adjudicación notificada.

Plazo de entrega y Horario:

El plazo para la entrega de las credenciales que acreditan al Banco la suscripción del licenciamiento se deberá realizar en un máximo de 15 días hábiles de conformidad a las siguiente etapas: Posterior a la Notificación de la Orden de Compra, el proveedor deberá entregar en máximo 10 días hábiles las credenciales de la suscripción de las licencias al administrador de la Orden de Compra en la Gerencia de Innovación y Tecnología de Información del Edificio JP11 del BCR, ubicado en la Alameda Juan Pablo II, entre 15ª. y 17ª. Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes, las cuales se recibirán de forma provisional, mediante acta de recepción provisional escrita y firmada entre ambas partes. El BCR dispondrá de 2 días hábiles posterior a esta recepción, para realizar la comprobación de la acreditación. En caso de no poder validarse la acreditación, el proveedor dispondrá de un máximo de 2 días hábiles para subsanar y el BCR contará con 1 día hábil para la revisión de la subsanación.

Recepción Definitiva:

Después de verificada la subsanación de la suscripción (si hubieran), se procederá a la elaboración y firma entre ambas partes del acta de recepción definitiva, en caso no se subsane en el plazo establecido, se aplicará lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

Jurisdicción y legislación aplicable.

Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden de Compra, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador. Asimismo, señalan como domicilio especial la ciudad de San Salvador, El Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten.

Terminación del contrato (Orden de Compra)

El Banco podrá dar por terminado el contrato (Orden de Compra) antes de su vencimiento, decisión que debe realizarse con la debida motivación de la administración.

Atentamente,



Hazel González
Vicepresidente

